



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 194 -2021-MDY

Puerto Callao, 03 MAYO 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 02419-2021, adjunto el Memorándum N° 118-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo 075-2008 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";*

Que, mediante **Memorándum N° 118-2021-MDY-ALC** de fecha 27 de abril de 2021, se comunicó que se da por concluida las funciones del Lic. Adm. Mag. **Marcos Fernandez Alegria** como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 27 de abril de 2021, acción que será formalizada con la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del LIC. ADM. MAG. MARCOS FERNANDEZ ALEGRIA como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a partir del 27 de abril del 2021, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaria General y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, la distribución y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA